

---

# GAZETA

## MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL SÁBADO 15 DE FEBRERO DE 1812.

*Año quinto de nuestra gloriosa Revolucion.*

---

*Concluye el artículo militar de los numeros 1.º y 2.º.*

La topografía particular de nuestra península, cortada por los ásperos y elevados Pirineos, por las sierras de Gata, Avila, Guadarrama, Búrgos, Cameros, Moncayo, Molina, y Albarracín, y por la extendida Sierra-morena, por las Alpujarras y otras ramificaciones de montañas, que corren en diversas direcciones de unas provincias á otras, no ofendrán obstáculos menos inseparables á las huestes enemigas, sirviendo de baluartes y de puntos de apoyo y reaccion á nuestros ejércitos, y á los cuerpos sueltos y partidas, que protegidas de las asperezas del terreno, sostendrán siempre la lucha con feliz éxito; porque en ellas la superioridad de la caballería, á que han debido las demas veces los franceses sus victorias, les será enteramente inútil; ni encontrarán ya con que sostenerla.

El heroismo, la constancia y el amor á la independencia, de que los españoles han dado tan señaladas y repetidas pruebas á la Europa entera, que no puede dexar de mirarlos con admiracion, no serán tampoco las barreras mas fáciles de franquear que encontrarán los ejércitos franceses; y tal vez en ellas podrá estrellarse su poder y orgullo, ántes que consigan llevar al cabo su tirana empresa.

El espíritu del ejército francés y su fuerza moral deben examinarse asimismo en el balance de la fuerza real, para graduar los términos de su impulso; y si consideramos la falta de armonía y el espíritu de rivalidad que reynan en sus mariscales, la diversa clase de sus tropas, las opiniones encontradas de que están movidas, el gran número que tienen de aliados que detestan tanto como nosotros el nombre francés, á quien obedecen con el disgusto que inspiran la opresión y la violencia; si reflexionamos la causa pérfida é injusta que defienden, las calamidades no interrumpidas é insoportables que les hace sufrir una guerra larga y sangrienta, que ha llevado ya al sepulcro sus mas esforzados y jóvenes guerreros, podremos concluir que todo el vigor y todo el impulso del ejército francés dependen en gran parte del favor de la suerte. Si esta llega una vez á abandonarlo en qualquiera batalla de consecuencia, su espíritu marcial decaeria de una manera muy notable; la armonía y el estrecho enlace de sus operaciones no podrian concurrir tan eficazmente al logro de sus planes; y sus tropas aliadas harian conocer bien en breve al opresor de Europa, que solo podrán servirle en sus campañas felices, y que tal vez ansian con la mayor vehemencia el que sean adversas, para abandonar un partido que destinan, y dexar á los franceses solos el vilipendio de ir aumentando, con la humillacion mas degradante que puede pueblo alguno haber sentido, el número incalculable de victimas que lleva sacrificado su insensible y tirano emperador.

Pero el obstáculo que todos los medios, que pueden prestar la violencia, la perversion, y la mas enérgica actividad, no llegarán jamas, es el cómo han de sustentar los enemigos sus ejércitos en unas provincias desoladas, sin ganados, sin agricultura, sin comercio, y sin género alguno de industria. En situacion tal, ¿de donde y como han de sacar sus subsistencias de unos países, que los habitantes tendrán que abandonar, por no encontrar si-

quiera con que proveer á su mas miserable existéncia? ¿ Con que medios de conduccion han de transportar sus viveres, municiones y demas efectos, y con que fondos han de procurarselos? Son á la verdad dueños de una parte considerable de nuestras costas; pero ¿ de que les servirá este recurso, no teniendo buques que se atrevan á salir á escoltar sus convoyes, porque están seguros de caer en las manos de nuestros siempre vigilantes y activos aliados? (1)

Resumiéndonos, pues, podremos deducir con algun fundamento, por conclusion: que nuestros exércitos, aunque ménos numerosos que los anteriores, pueden en adelante servir, por los principios sólidos baxo que van constituyéndose, con mas utilidad y mejor éxito; que los muchos soldados esparcidos en todas las provincias, y la multitud de jóvenes á quienes no queda otro partido para subsistir que el ejercicio de las armas, ofrecen fáciles medios de aumentar la fuerza de nuestros regimientos y que los enemigos encontrarán por el contrario obstaculos y dificultades continuas é insuperables en todas sus operaciones, por la extension de sus líneas, por los diversos y prolongados caminos militares que tienen que cubrir, por la dilatada cadena de sus puestos, por las innumerables tropas que exigen tantas atenciones; y finalmente, por la resistencia que les ofrecerán á cada paso la topografía de nuestra península, el patriotismo inextingible, el

(1) Lo que acaban de experimentar en su expedicion contra Tarifa, es una prueba concluyente de los obstáculos insuperables que encuentran á cada momento para procurarse las subsistencias; pues sin embargo de ser dueños de todo el pais, y de tener en el mas francas que en todas provincias sus comunicaciones, por el corto número de partidas de guerrilla que se las obstruyen, no han podido dexar de sentir las mayores escaseces, aun empleando los medios mas violentos, que no les alcanzan tampoco para asegurar la diaria manutencion de las tropas que cubren la línea de estos puestos.

valor de sus heroicos soldados y naturales, y la total escasez de subsistencias y de recursos de todo género, que no pueden substituir ni reemplazar las mejores medidas, y que terminarán necesariamente en disminuir en gran parte la fuerza moral de los ejércitos enemigos.

Para que esta lisonjera perspectiva llegue á hacerse real, solo necesitamos que la constitucion formada se ponga en execucion tan pronto como lo reclama nuestra situacion; y que el gobierno que ha de hacerla observar, lo verifique con mano firme é impertérrita; y en tales términos, que todos teman el rigor de las leyes, convencidos de que su aplicacion ha de ser siempre inflexible.

Entonces, pues, no faltarán recursos; porque el patriotismo, unido á la influencia del crédito y de la opinion pública, sabrán hallarlos, si se establecen útiles reformas, y si se observa que en la direccion de los asuntos hay sistema, tino y meditacion.

Nuestros aliados, penetrados de esto mismo, se presentarán sin duda á darnos regalados y generosos subsidios; y sus ejércitos obrarán mas ofensivamente; porque no puede ocultárseles que este es el único medio de oponer un término feliz á nuestra lucha, de cuyo éxito dependen muy íntimamente los intereses de ambas naciones.

Quando llegue esta época tan deseada, que no debemos reputar como visionaria, podremos llamar la atencion de todos los pueblos de Europa, y decirles: contemplad llenos de asombro el grado sublime á que se saben elevar los españoles de heroismo y constancia, animados de su amor á la independenciam, y de su odio y horror á la esclavitud: no temais que la juventud española vaya á verter su sangre á las orillas del Nerwa y del Danubio, para que el enemigo de la humanidad consiga tremolar sus águilas en Pretersburgo, Viena, y Constantinopla, como lo ha logrado en nuestras provincias á costa de los dias de vuestros guerreros; y sabed, que los españoles llenos de ánimo y confianza, se dicen unos

á otros con frecuencia , y satisfaccion : aun tenemos patria; y su independencia no está tan remota como recelan algunos despreciables egoistas , indignos del nombre español; y como quieran poder persuadirles los modernos vándalos de Europa á los demas desgraciados pueblos que han esclavizado.

## CORTES.

*Dia 27 de Diciembre.*—La comision encargada de exâminar el expediente sobre la abolicion del estanco del tabaco, presentó un proyecto de decreto para llevarla á efecto en la isla de Cuba : en él se expresa el tanto que deberá pagarse por cada libra que se extraiga de aquel genero , tanto labrado como en rama , y se fixan ademas varias reglas para conciliar los intereses públicos con la franquicia expresada. Habiéndose suscitado una larga discusion acerca de si conveendria, ó no, tratar ahora de poner en execucion dicho plan, se acordó en primer lugar : que el dominigo proximo deberá tratarse como punto preliminar, si se está ó no en el caso de extinguir el estanco del tabaco. Segundo : que se impriman los dos dictámenes que ha dado la comision de Hacienda sobre este punto. Tercero : que quede el expediente en la secretaría por 20 dias , para que exâminándolo detenidamente los Sres. diputados , adquieran la instruccion conveniente para su discusion.

*Dia 29.*—Se dió quienta de varios expedientes particulares, en los que se ocupó el congreso hasta que llamada su atencion por uno de los Sres. secretarios, se leyó una exposicion , que se anunció como del Sr. D. Alonso de la Vera y Pantoja , diputado por Mérida. En dicha exposicion se hacian vehementes cargos al congreso nacional , atribuyendo a su inaccion la pérdida de plazas , de exércitos, el retraso que padecian los negocios ; y en una palabra , todos lo desastres que agobian á la nacion. En consecuencia , despues de reproducir varias ideas , todas dirigidas á echar en cara al Congreso la proximidad con que se habia ocupado en asuntos frívolos ; pues hasta el precio á que debia venderse el calendario , habia sido asunto de sus tareas , entorpeciendo las funciones del poder ejecutivo ; fixó quatro proposiciones , dirigida la primera : á que se nombre una regencia compuesta de cinco individuos, poniendo á su cabeza una persona real. Segunda : que ya por medio de nuestra aliada la Gran-Bretaña, ó por potencias neu-

trales, se procuren los auxilios necesarios para sostener la guerra y demas obligaciones del Estado. Tercera: que se señale el término perentorio de un mes para la conclusion de la Constitucion, disolviéndose inmediatamente las presentes Cortes. Quarta: que las ordinarias se convoquen el año de 1813, para que en el ínterin la nacion, en quien reside la soberania, pueda manifestar sus deseos y opiniones.

El espíritu de estas proposiciones; pero particularmente el que se descubria en su preámbulo, alarmó á varios Señores, siendo el Señor Argüelles uno de los que, tomando la palabra, manifestó que no el Señor Vera, sino los enemigos encubiertos de la patria, se valian de los medios iniquos de desacreditar al Congreso, para que recayendo sobre él el odio público, se disolviese con exêcracion, quedando España entregada á merced de sus enemigos. Es preciso, añadió, que se sepa quienes han estorbado llevar á cabo las grandes reformas que se necesitan para salvarnos; es preciso que se sepa que las Córtes, como institucion humana, habrán tenido sus defectos; pero que su celo se ha dirigido siempre al mejor bien de la patria, en cuya virtud, concluyó proponiendo: que á efecto de que el público se convenciese de la verdad, se señalase el día de mañana para discutir con preferencia el preámbulo y proposiciones referidas. El Señor Calatrava dixo: es preciso que la nacion sepa que las ideas del Señor Vera no son las de la provincia de Extremadura: esta provincia fidelísima, á quien represento, abraza sentimientos muy distintos: ella desea que á V. M. se tribute todo respeto: está muy convencida de que los trabajos en que V. M. se emplea conspiran á la felicidad de la nacion, y se hallan muy léjos de coincidir en ideas con los que han hecho empeño formal en desacreditar las operaciones de V. M. preparando así la ruina del Estado.—El Sr. Gofin hizo presente que la probidad del Sr. Vera le habria precipitado á dar un paso tan en falso, siendo de esperar que manifestaria los autores del papel que á su nombre acababa de leerse. El Sr. conde de Toreno, haciéndose cargo de las cortas luces y limitado talento del Señor Vera, era de sentir que este escrito seria una de las diversas ramificaciones de la horrorosa trama empezada á descubrir por el manifiesto del ex-regente Lardizabal; por lo qual apoyó el dictamén del Sr. Argüelles.—El Sr. Vera dixo que habia formado su escrito sacando de los papeles públicos, un poco de uno, un poco de otro.... y que así se habia compuesto. Ultima-

mente, despues de una acalorada discusion, en que el público manifestó el mayor desasosiego, viendo el desacato que se hacia á la representacion nacional, se resolvió, conforme propuso el Señor Argüelles, que mañana á primera hora se tratase de este asunto. (Se levantó la sesion.)

## ARTÍCULOS APROBADOS DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

ART. 260. Toca á este supremo Tribunal:

1.º *Dirimir todas las competencias de las Audiencias entre sí, y las de las Audiencias con otros tribunales superiores de la península é islas adyacentes.*

2.º *Juzgar á los secretarios del Estado y del despacho quando las Cortes decretaren haber lugar á formacion de causa.*

3.º *Conocer de todas las causas de separacion y suspension de los consejeros de Estado y de los magistrados de las Audiencias.*

4.º *Conocer de las causas criminales de los secretarios de Estado y del despacho, de los consejeros de Estado y de los magistrados de las Audiencias, perteneciendo al magistrado político mas autorizado la instruccion del proceso para remitirlo á este tribunal.*

5.º *Conocer de todas las causas criminales que se promovieren contra los individuos de este supremo Tribunal. Si llegare el caso de hacer efectiva la responsabilidad de este supremo Tribunal, las Cortes, previas las formalidades acostumbradas, procederán al nombramiento de su Tribunal de nueve individuos que serán electos por suerte de un doble número.*

6.º *Conocer de la residencia de todo empleado público que esté sujeto á ella por disposicion de las leyes.*

7.º *Conocer de todos los asuntos contenciosos pertenecientes al real patronato.*

8.º *Conocer de los recursos de fuerza de todos los tribunales eclesiásticos superiores de la corte.*

9.º *Conocer de los recursos de nulidad que se interpongan contra las sentencias dadas en última instancia para el preciso efecto de reponer el proceso devolviéndolo, y hacer efectiva la responsabilidad de que trata el artículo 253.*

Por lo relativo á ultramar, de estos recursos se conocerá en las Audiencias en la forma que se dirá en su lugar.

10.º *Oir las dudas de los demas tribunales sobre la inteli-*

gencia de alguna ley, y consultar sobre ellas al Rey con los fundamentos que hubiere, para que promueva la conveniente declaracion en las Córtes.

11.º Exâminar las listas de las causas civiles y criminales que deben remitirle las Audiencias, para promover la pronta administracion de justicia, pasar copia de ellas para el mismo efecto al Gobierno, y disponer su publicacion por medio de la imprenta.

ART. 261. Todas las causas civiles y criminales se fenece-rán dentro del territorio de cada Audiencia.

ART. 262. Pertenecerá á las Audiencias conocer de todas las causas civiles de los juzgados inferiores de su demarcacion en segunda y tercera instancia, y lo mismo de las criminales, segun lo determinen las leyes; y tambien de las causas de separacion y suspension de los jueces interiores de su territorio en el modo que prevengan las leyes, dando cuenta al Rey.

ART. 263. Los jueces que hubieren fallado en la segunda instancia, no podrán asistir á la vista del mismo pleyto en la tercera.

ART. 264. Pertenecerá tambien a las Audiencias conocer de las competencias entre todos los jueces subalternos de su territorio.

ART. 265. Les pertenecerá asimismo conocer de los recursos de fuerza que se introduzcan de los tribunales y autoridades eclesiásticas de su territorio.

ART. 266. Les corresponderá tambien recibir de todos los jueces subalternos de su territorio avisos puntuales de las causas que se formen por delitos, y listas de las causas civiles y criminales pendientes en su juzgado, con expresion del estado de unas y otras, á fin de promover la mas pronta administracion de justicia.

ART. 267. Á las Audiencias de ultramar les corresponderá ademas el conocer de los recursos extraordinarios de nulidad, debiendo estos interponerse en aquellas Audiencias que tengan suficiente número para la formacion de tres salas, en la que no haya conocido de la causa en ninguna instancia. En las Audiencias que no consten de este número, se interpondrán estos recursos de una á otra de las comprendidas en el distrito de una misma gobernacion superior; y en el caso de que en este hubiere mas que una Audiencia, irán á la mas inmediata de otro distrito.

ART. 268. Declarada la nulidad, la Audiencia que ha conocido de ella, dará cuenta con testimonio que contenga los insertos convenientes, al supremo tribunal de Justicia para hacer efectiva la responsabilidad de que trata el artículo 253.

## ARTÍCULOS DE OFICIO.

*Lisboa 5 de Febrero.*

*Extracto de un oficio del Mariscal General Conde de Vimieiro dede su quartel general de Gallegos con fecha de 29.*

El Mariscal Marmont llegó á Salamanca en el día 22 y en los días 23 y 24 las 6 divisiones de infantería del ejército de Portugal se reunieron en las cercanias de Aiba y Salamanca.

La division del General Souhan con cerca de 600 caballos y alguna artilleria marchó el 22 á Matilla y patrulló hasta San Muñoz y Tamames: el movimiento de esta division tuvo por designio reconocer la verdad de la caída de Ciudad-Rodrigo; y se retiró otra vez para el Tormes.

Tengo el honor de transmitir á V. E. la copia de la noticia publicada por el enemigo en la gazeta de Madrid de 13 del corriente, relativa al combate con el ejército español cerca de Valencia en el día 26 de Diciembre. Causa satisfaccion el ver que apesar del desfavorable resultado de la accion de dicho dia, las comunicaciones del enemigo estaban tan dificultosas, que fue preciso que pasase todo aquel espacio de tiempo entre la data del día de la accion y la publicacion de su relacion en Madrid.

P. D. Despues de tener escrito este oficio recibo la noticia de que el enemigo en el día 26 del corriente habia dado una salva en Salamanca para anunciar la toma de Valencia, diciendose que habia sucedido en el día 8 ó 9 del presente; pero no se habia publicado relacion alguna circunstanciada, y este suceso no se tenia por verdadero.

## ASTURIAS.

*Castropol 11 de Febrero.*

El Sr. Comandante general de este Principado escribe á la Junta superior, con fecha de 28 del pasado, desde su quartel general de Sotiello el oficio siguiente.

» Excmo. Sr. = Tengo la muy particular complacencia de noticiar á esta Junta superior para su satisfaccion y la del público, que los enemigos no solamente fueron incomodados en su retirada por las partidas volantes de Mon-

tercey y la Corona , sino tambien por la compañia de tiradores de Marina , la de granaderos y cazadores de Tuy , y el batallon de cazadores del Rey , que haciendo en dos dias una marcha de mas de 16 leguas , á pesar de los yelos y nieves , y venciendo obstáculos capaces de detener al mas valiente , los alcanzaron en Pajares , y siguieron batiéndolos desde allí hasta Busdongo , en donde se empeñó con la retaguardia enemiga una accion bastante fuerte , que nos ha costado algunos hombres asi muertos como heridos , y en la qual tuvieron mucho mayor pérdida los franceses , á los quales se presigue hoy , no sin grandísimas dificultades , particularmente por no ser posible facilitar raciones. Yo sigo tambien , y en los primeros momentos en que pueda escribir con algun despacio , trasladaré á V. E. los partes que doy al Sr. Comandante general del ejército para que se entere de los detalles.

“ Dios guarde á V. E. muchos años &c.

En otra con fecha del 31 comunica á la misma Junta haber perdido los enemigos las mas de las caballerias, todos los efectos que llevaban incluso las municiones , y que en fin la division llegará en disposicion de no poder obrar tan pronto.

#### ESTADO MAYOR. 6.º EXÉRCITO.

*Quartel general 11 de Febrero.*

El Sr. Comandante general del ejército acaba de recibir el parte del teniente Coronel D. Fernando Miranda, Comandante de la columna volante, sobre la accion que tubo la mañana del dia 9, en San Félix de las Labanderas, contra considerables fuerzas enemigas de infantería y caballería, que le atacaron en el mismo pueblo, en ocasion de estar disponiendo la marcha hacia el frente de la posicion del ejército, segun se le habia mandado: del qual resulta; que encargado el Capitan del 1.º del Rívero D. Vicente Vernal, del mando de la infantería compuesta unicamente de una compañia de este Batallon, y otra del Regimiento de Oviedo (por haberse separado las otras, con la 3.ª de Usares segun orden dada para ello),

se batieron con indecible denuedo, en retirada por espacio de media legua cubiertos de nieve hasta la cintura en muchas partes por la falda de la altura, en direccion de Villagaton, interin el mismo Comandante Miranda con la 5.<sup>a</sup> de húsares marchaba por el camino al mismo pueblo, sosteniéndose mutuamente mientras el terreno lo permitió.

El Capitan Vernal despues de disputar el terreno à palmos, reunido en Quemadillo á su reserva, cargó sobre los enemigos con tal bizarría, que obligó á los que le habiau seguido á retroceder hasta el mismo lugar de S. Felix.

Miranda, se sostuvo en la direccion primitiva con la compañía de husares que se portó con una conducta semejante á la de la infantería, principalmente el ayudante del segundo esquadron D. José Lacasigne, que mandó la guerrilla de la qual tuvo 6 caballos mal heridos, que fué preciso abandonar en un pantano permaneciendo con el resto en continuo fuego, hasta que informado de hallarse en Quintana de la Cepeda 500 infantes y 100 caballos, procedentes de Astorga, hubo de variar de direccion, marchando á Murias donde se reunió con la infantería. Nuestra pérdida ha consistido en un sargento del Rivero herido, y dos soldados extraviados con los 6 caballos abandonados. La del enemigo es mayor segun informes de los paisanos.

**SANTIAGO.** *Una carta de Valencia de Alcantara del 30 de Enero dice: que la guarnicion de Valencia hizo una salida en que destrozó al enemigo, el que en seguida se retirara sobre Madrid. El Coronel Darcourt que llegó á Alcantara fugado de Madrid confirma la misma noticia.*

*Cartas de Portugal dicen que el General Hill llegara á Sevilla, y las de Cadiz del 24 aseguran que nuestro Ballesteros se embarcara con 4 á 50 hombres para sostener á Valencia.*

*Es muy doloroso, que en las críticas urgecias del ejército de Galicia, quando se esperaba dar algun alivio y adelantamiento á las tropas con la contribucion que acaba de imponer la Junta de este reyno, no se oigan sino quejas y desaprobaciones del sistema sobre que se funda el repartimiento general, porque impone un mismo gravamen al menesteroso padre de familias que apenas saca de la industria ó de la*

agricultura el sustento indispensable para vivir y trabajar; y al poderoso que aunque le exijan el doce y medio por ciento, siempre queda rico y ventajoso en la estension de sus pingues rentas ó crecidos estipendios. Á la verdad mirando cristianamente este punto, parece que no cabe duda en que, si al que tiene quatro, diez, ó cinquenta mil ducados de renta, y muchas veces sin mas familia que la de ostentacion y de luxo, se le impone un doce y medio por ciento; al ciudadano industrioso, que sin otro recurso que el de su continuo trabajo, gana solamente quatro diez ó sean veinte reales en los únicos dias que no son de guardar, los que no alcanzan á satisfacer las necesidades mas comunes de su clase y familia, solo debia cargarsele un seis ó menos por ciento para guardar la equidad, la justicia y atender á los mismos intereses del estado que no puede subsistir sin los productos de estas clases laboriosas.

Sin embargo nosotros debemos contribuir quanto antes con lo que nos corresponda, sea como quiera; porque la patria y la miseria del soldado clama por nuestra compasion. Este es uno de los mas preciosos objetos que nos deben ocupar en el dia. Y al mismo tiempo nos queda derecho y lugar para reclamar la correccion del actual plan; ó el establecimiento de la contribucion extraordinaria de guerra que habia mandado el Gobierno supremo; y efectivamente debemos reclamar y representar vivamente los males que se pueden seguir tanto por el interes particular como por el bien público: pues es necesario amparar y tener una muy delicada consideracion con las artes, con el comercio, con la industria y con la agricultura que son el nervio del estado. Pero al mismo tiempo debemos pedir á Dios muy de veras que ilumine los entendimientos de los que disponen estas cosas y les dé gracia para que miren compasivamente á los ciudadanos agoviados con el peso de sus familias de sus necesidades y de infinitas cargas civiles en medio de la estrecha suerte que les separa infinitamente de las altas y opulentas clases.